

## Integridad y transparencia



### ¿Qué significa para Naturgy? Riesgos y enfoque de gestión

Naturgy tiene la firme convicción de que operar con integridad y transparencia contribuye de forma directa a conseguir sus objetivos y a gestionar el negocio de forma sostenible.

Para dar respuesta a los riesgos relacionados con la integridad y la transparencia, Naturgy ha desarrollado una serie de mecanismos que establecen las pautas que han de presidir el comportamiento ético y transparente de los administradores y empleados de la compañía en su desempeño diario, tal y como viene recogido en el Código Ético, el Código Ético del Proveedor, el Modelo de Prevención Penal, la Política Anticorrupción, las políticas fiscales y la Política de Derechos Humanos de Naturgy.

La corrupción, fraude y soborno pueden tener un impacto muy elevado para la compañía, que puede acarrear sanciones por parte de las administraciones, pérdida de contratos, pérdida de clientes y una pérdida de reputación que pueden ocasionar también la salida de inversores o la no entrada en el capital de inversores que tengan en cuenta estos aspectos en sus decisiones de inversión.

La compañía contribuirá a la mejora de la percepción de los grupos de interés en los mercados en los que opera, sobre la base de los principios éticos de Naturgy, así como el compromiso en reforzar las mejores conductas y prácticas en nuevos entornos internacionales con oportunidades de crecimiento para la compañía, de manera que se contribuya al desarrollo y progreso social.



### ¿Cuál es nuestro compromiso?

- Rechazar la corrupción, el fraude y el soborno en el desarrollo de la actividad de la compañía y establecer medidas para evitarlos y combatirlos, desarrollando canales internos que permitan la comunicación de irregularidades, protegiendo el anonimato del comunicante.
- Cumplir las leyes y normas nacionales e internacionales vigentes en los países en los que opera la compañía, respetando especialmente los principios expresados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas y en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas, así como los principios de la OCDE para el Gobierno de las Sociedades.

- Actuar con responsabilidad en la gestión y cumplir con las obligaciones fiscales en todas las jurisdicciones en las que opera la compañía, asumiendo el compromiso de transparencia y colaboración con las administraciones tributarias correspondientes.
- Competir en el mercado de manera leal y evitar conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas que lleven a la compañía a la obtención de ventajas indebidas.
- Promover la transparencia informativa, la comunicación responsable, veraz, eficaz, íntegra y puntual y proporcionar periódicamente información financiera y no financiera de las actuaciones de la compañía.
- Mantener en todo momento el diálogo con los grupos de interés a través de canales adecuados y accesibles.



## ¿Cómo medimos nuestro desempeño?

### Consultas y denuncias al Código Ético\_

	2019	2018
Consultas	45	76
Denuncias	149	123
<b>Total</b>	<b>194</b>	<b>199</b>
<b>Nº de comunicaciones recibidas (cada 200 empleados)</b>	<b>3,32</b>	<b>3,18</b>



## ¿Cuáles son nuestros principales hitos en 2019?

- Certificación modelo de prevención penal por AENOR conforme a las normas UNE 19601 e ISO 37001.
- Aprobación por el Comité de Ética y Cumplimiento de un nuevo Reglamento de funcionamiento del Canal del Código Ético que contempla un procedimiento de investigación de las denuncias recibidas a través del canal.
- Administración y uso de SAP GRC Process Control para la gestión integral de la documentación, evaluación y supervisión del Modelo de Prevención Penal.
- Revisión de la Política de Derechos Humanos.
- Publicación del Estado de Información no Financiera (EINF), de acuerdo a la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad.



## ¿Cuáles son nuestros objetivos para 2020?

- Formación específica sobre el acoso a todos los empleados de la compañía.
- Renovación de la certificación del modelo de prevención penal por AENOR conforme a las normas UNE 19601 e ISO 37001.
- Continuación de la formación y concienciación a empleados en materia de derechos humanos.

## Análisis de los resultados 2019

### Política de Compliance y Código Ético

El Código Ético de Naturgy, aprobado por el Consejo de Administración, es el documento que establece las pautas que han de presidir el comportamiento ético de los administradores y empleados de Naturgy en su desempeño diario, en lo que respecta a las relaciones e interacciones que mantiene con todos sus grupos de interés. Las pautas de actuación están relacionadas con la corrupción y el soborno, el respeto a las personas, el desarrollo profesional, la igualdad de oportunidades, la relación con empresas colaboradoras, la seguridad y la salud en el trabajo, y el respeto al medio ambiente, entre otras.

Desde su aprobación en 2005, el código ha sido renovado periódicamente para adaptarlo a las nuevas realidades a las que se enfrenta la compañía. En él se recogen los compromisos asumidos por Naturgy en materia de buen gobierno, responsabilidad corporativa y cuestiones relacionadas con la ética y el cumplimiento normativo.

Asimismo, Naturgy dispone de una Política Anticorrupción, que establece los principios que deben guiar la conducta de todos los empleados y administradores de las empresas del grupo con respecto a la prevención, detección, investigación y remedio de cualquier práctica corrupta en el seno de la organización.

La compañía cuenta, además, con una Política de Compliance que estructura la gestión del Código Ético y de la Política Anticorrupción, liderada por la Unidad de Compliance, cuyos objetivos son velar por su difusión, conocimiento, aplicación y cumplimiento.

Este modelo de gestión establece que la Comisión de Auditoría deberá recibir informes periódicos del Comité de Ética y Cumplimiento, en los que se tratan las materias más relevantes relacionadas con la difusión y el cumplimiento del Código Ético y la Política Anticorrupción.

Durante 2019 el Comité de Ética y Cumplimiento ha continuado con su labor de difusión del Código Ético, así como con su papel de interpretador y orientador en caso de duda o conflicto sobre el mismo. Asimismo se ha aprobado el Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento que recoge su organización, funciones y obligaciones en el marco de las mejores prácticas en materia de Compliance. El Comité celebró cuatro reuniones de trabajo durante 2019. El Comité de Ética y Compliance supervisa la ejecución de la política por la unidad de Compliance.

En 2019, un 31% de las denuncias tuvo relación con el respeto a las personas, siendo todas ellas resueltas de manera adecuada.

En 2019 no se recibieron denuncias relativas a cuestiones de explotación laboral o infantil o relacionadas con los derechos de las comunidades locales y los derechos humanos. Por tanto, en 2019, no ha sido necesaria la reparación de daños relativa a impactos relacionados con casos detectados en materia de derechos humanos.

## Capítulo del Código Ético al que hacen referencia las comunicaciones\_

	Consultas	Denuncias	Total
Respeto a las personas	7	46	53
Corrupción y soborno	3	50	53
Lealtad a la empresa y conflicto de intereses	34	16	50
Seguridad y salud en el trabajo	-	10	10
Medio ambiente y protección de activos	1	12	13
Otros	-	15	15
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>149</b>	<b>194</b>

La implantación de una nueva herramienta para la gestión de las comunicaciones no permite la comparabilidad respecto a 2018, motivo por el cual no se ofrece el desglose para 2018.

## Modelo de prevención penal

La compañía dispone de un modelo de prevención penal que es actualizado anualmente. Así, en el año 2019, el modelo ha seguido siendo adaptado a la nueva estructura organizativa operada en el seno de Naturgy. Igualmente el modelo, en un proceso de mejora continua, ha incorporado las modificaciones legales que han tenido lugar en 2019 sobre riesgos penales.

Desde un punto de vista organizativo, el Consejo de Administración ha asignado las funciones de órgano autónomo, descritas en la Ley Orgánica 1/2015, al Comité de Ética y Cumplimiento, como responsable de la toma de decisiones significativas en relación con la vigilancia y la supervisión periódica del funcionamiento y cumplimiento del Modelo de Prevención Penal, cuya ejecución corresponde a la unidad de Compliance.

Cada año, ese modelo es evaluado por un tercero independiente. En 2019, este proceso de evaluación se completó en el mes de diciembre y el informe emitido sobre el diseño y la eficacia del modelo fue satisfactorio.

Asimismo, en 2019 el modelo ha sido sometido al proceso de certificación de AENOR conforme a las normas UNE 19601 (sistemas de gestión de compliance penal) e ISO 37001 (sistemas de gestión antisoborno), obteniéndose ambas certificaciones en octubre de 2019. A nivel internacional, Naturgy también implanta

de forma progresiva modelos de prevención penal en los países con legislación en materia de responsabilidad penal de la persona jurídica.

## Políticas y planes antifraude y anticorrupción

Si bien el fraude y la corrupción están contemplados en el sistema de prevención penal, la compañía ha trabajado en la mejora y actualización de la normativa interna y en la definición de protocolos y mecanismos específicos en esta materia.

La Política Anticorrupción establece los principios que deben guiar la conducta de todos los empleados y administradores de las empresas de Naturgy respecto a prevención, detección, investigación y remedio de cualquier práctica corrupta en el seno de la organización.

Naturgy dispone de varios mecanismos para asegurar la adecuada implantación de la Política Anticorrupción, así como para prevenir, detectar, investigar y sancionar los casos de corrupción, entre los que se incluyen:

- Seguimiento del funcionamiento y evaluación de la eficacia de los modelos de organización, control y cumplimiento implantados en las distintas áreas corporativas y de negocio de Naturgy, en especial el Modelo de Prevención Penal.

- Un canal de comunicación para empleados y terceros para realizar, de buena fe, confidencialmente y sin temor a represalias, consultas o notificaciones de incumplimientos del Código Ético y de la Política Anticorrupción ([www.naturgy.ethicspoint.com](http://www.naturgy.ethicspoint.com), o bien correo postal e interno).
- Procedimiento de Due Diligence de Contraparte, para conocer y analizar las contrapartes con las que opera Naturgy y de esta forma evaluar los riesgos de corrupción y reputacionales asociados.
- Declaración periódica por todos los empleados, en la que formalmente se manifiesta que conocen y cumplen con los principios establecidos en la Política Anticorrupción.
- Acciones divulgativas y sesiones de formación del contenido de la Política Anticorrupción, para todos los empleados a través del Programa Anticorrupción.

El enfoque del Programa Anticorrupción de Naturgy abarca tres áreas clave:

- Establecimiento de una cultura antifraude y anticorrupción mediante la formación y concienciación.
- Implantación de medidas proactivas para la evaluación del riesgo de fraude y corrupción, la monitorización y los controles.
- Desarrollo de medidas y planes de respuesta ante situaciones que constituyan fraude y corrupción.

Estos planes y medidas contemplan la investigación de los episodios, la definición de soluciones y el establecimiento de medidas disciplinarias.

Respecto al programa, cabe señalar que Naturgy lleva a cabo acciones recurrentes de formación con objeto de divulgar su compromiso en la lucha contra la corrupción y asegurar que sus administradores, empleados y proveedores dispongan de la información adecuada y suficiente para actuar en esta materia.

Entre otras acciones, de forma periódica se realiza:

- Actualización del espacio del NaturalNet dedicado al Código Ético y la Política Anticorrupción.
- Publicación de información sobre las actividades del Comité de Ética y Cumplimiento (notificaciones recibidas, actividades realizadas, etc.).
- Curso de formación del Modelo de Prevención Penal, Código Ético y Política Anticorrupción.
- Formación específica en relación al Modelo de Prevención Penal y Política Anticorrupción a nuevos empleados y administradores.
- Presentaciones en Consejos de Administración y Comités de Dirección del Modelo de Prevención Penal.
- Declaración recurrente de cumplimiento del Código Ético y Política Anticorrupción.

Durante 2019 se han realizado formaciones específicas acerca de sanciones internacionales, procedimiento de pagos a terceros, información privilegiada y abuso de mercado, dirigida a colectivos específicos de la compañía. Además, se ha trabajado en una formación específica sobre el acoso que se impartirá durante el primer trimestre del 2020 a todos los empleados de la compañía. También en 2019 se ha realizado un programa de formación presencial obligatorio para directivos, que ha incluido, entre otros puntos, el Modelo de Prevención Penal, Código Ético y Política Anticorrupción, y Procedimiento de Due Diligence de Contraparte.

Asimismo, Naturgy tiene implantada una Política de Atenciones Empresariales, en el marco del Código Ético y la Política Anticorrupción, cuyo objeto es regular las condiciones en las que administradores y empleados de Naturgy pueden aceptar u ofrecer atenciones empresariales a contrapartes de negocio en el marco del desempeño de sus funciones profesionales, de manera que se asegure el efectivo cumplimiento de los principios establecidos en el Código Ético y en la Política Anticorrupción, para evitar así el influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas, tanto con entidades públicas como privadas. En el año 2019 se ha realizado un recordatorio con motivo de la campaña de Navidad de la Política de Atenciones Empresariales a todos los empleados.

Además, la compañía cuenta con un Procedimiento de Due Diligence de Contraparte que se aplica de forma sistemática, con el objetivo de asegurar que se ejecuten los análisis y evaluaciones del riesgo reputacional y de corrupción de una forma eficiente y homogénea cuando intervengan terceros en las relaciones de negocio de las compañías que forman Naturgy.

## Prevención del blanqueo de capitales

El Modelo de prevención penal de Naturgy se sustenta en un análisis de los riesgos penales, incluyendo el relativo al blanqueo de capitales, estableciendo los controles necesarios para evitar la comisión de dicho delito.

Naturgy dispone de mecanismos, procedimientos y políticas que persiguen prevenir y, en su caso detectar y reaccionar ante aquellos posibles incumplimientos que en materia de prevención del blanqueo de capitales se detecten en el ejercicio de su actividad.

Existen tres niveles de control que persiguen prevenir, detectar y en su caso reaccionar ante el blanqueo de capitales:

### ■ Prevención

Tanto el Código Ético de Naturgy como su Política de Anticorrupción cuentan con apartados específicos que establecen expresamente la prevención del blanqueo de capitales como uno de los principios que han de presidir la actuación de la compañía y todos sus empleados. Todos los empleados de Naturgy reciben formación sobre el contenido del Código Ético, la Política Anticorrupción y las pautas de conducta que deben respetar.

Adicionalmente, Naturgy dispone de otras políticas y procedimientos más específicos que establecen toda una serie de controles en su operativa diaria y en las operaciones que realiza, que, entre otros fines, tienen por objeto prevenir el blanqueo de capitales. Entre ellos podemos destacar el Procedimiento de Due Diligence de Contraparte, la Norma General de Contratación Externa, el Procedimiento sobre otorgamiento del Nivel de Firma, o el Procedimiento de Control Interno para la tramitación de pagos y movimiento de efectivo, entre otros.

### ■ Detección

Algunas de las políticas y procedimientos descritos anteriormente también permiten llevar a cabo una labor de detección del riesgo de blanqueo de capitales.

Anualmente, los responsables de los controles de Naturgy se someten a una autoevaluación en el Modelo de Prevención Penal acerca del cumplimiento de los mismos, entre ellos, aquellos que tienen riesgo de posible blanqueo de capitales. Además, para velar por la eficacia de dicho modelo, éste es revisado periódicamente y auditado de forma anual por un experto independiente.

Periódicamente, la unidad de Auditoría Interna realiza revisiones de los diferentes procesos de Naturgy para detectar posibles incumplimientos que se hayan podido dar en los diferentes riesgos operacionales y, entre ellos, se encuentran las revisiones de ingresos y pagos que pudieran ocasionar el riesgo de blanqueo de capitales.

Además Naturgy cuenta con un Sistema de Control Interno de la Información Financiera que es auditado anualmente por un experto independiente.

Adicionalmente, Naturgy pone a disposición tanto de sus empleados como de sus grupos de interés, canales para que puedan poner en conocimiento del Comité de Ética y Cumplimiento cualquier incumplimiento o comportamiento irregular o sospechoso en esta materia. Así, podrán servirse del Canal Web del Código Ético de Naturgy para poder realizar dichas comunicaciones, o bien hacerlo a través de correo ordinario o correo interno. Además, conforme a lo permitido por la nueva legislación en materia de protección de datos, dichas comunicaciones podrán realizarse de forma anónima.

### ■ Reacción y respuesta

Durante el año 2019, el Comité de Ética y Cumplimiento ha aprobado un nuevo Reglamento de funcionamiento del canal del Código Ético que contempla un procedimiento de investigación de las denuncias recibidas a través del canal. Asimismo la sociedad cuenta con un Protocolo de Investigación, así como con un régimen sancionador para que, en caso de tener constancia de alguna

denuncia o irregularidad poder poner todos los medios a su alcance para subsanarla y, si procede, adoptar las medidas necesarias para impedir su repetición en el futuro.

Finalmente, Naturgy colabora con las autoridades competentes de cada país en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación de actividades terroristas, aportando toda la información que soliciten de acuerdo con las normas vigentes en la materia, así como denunciando las operaciones sospechosas.

## Políticas fiscales

### Estrategia fiscal y Política de control y gestión de riesgos fiscales

El Consejo de Administración, en su sesión de 26 de enero de 2019 ha aprobado la Estrategia fiscal y Política de control y gestión de riesgos fiscales, que regula los principios básicos que deben guiar la función fiscal de Naturgy, así como las principales líneas de actuación para mitigar y guiar el correcto control de los riesgos fiscales.

Los principios básicos que rigen la estrategia fiscal de Naturgy son los siguientes:

- Responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Perfil de riesgo fiscal bajo.
- Adopción de tratamientos fiscales sobre la base de motivos económicos.
- Transparencia de la información fiscal.
- Cooperación con las Administraciones Tributarias.

Asimismo, las líneas básicas de la Política de control y gestión de riesgos fiscales son las siguientes:

- Gobierno fiscal claramente definido.
- Procedimientos para el control del riesgo fiscal derivado del Compliance.
- Procedimientos para la evaluación y control de los tratamientos fiscales inciertos.

- Supervisión del funcionamiento del Marco de Control Fiscal.
- Información periódica de la situación fiscal al Consejo de Administración.

Todas estas políticas fiscales de Naturgy están alineadas con:

- La Política de Responsabilidad Social Corporativa de Naturgy que establece como uno de los compromisos y principios de actuación el de actuar con responsabilidad en la gestión de los negocios y cumplir con las obligaciones fiscales en todas las jurisdicciones en las que opera la compañía, asumiendo el compromiso de transparencia y colaboración con las administraciones tributarias correspondientes.
- El Código Ético de Naturgy que establece que “todos los empleados del grupo deben cumplir las leyes vigentes en los países donde desarrollan su actividad, atendiendo al espíritu y la finalidad de las mismas, y observando en todas sus actuaciones un comportamiento ético”.
- El Código de Buenas Prácticas Tributarias (CBPT) aprobado, con fecha 20 de julio de 2010, por el pleno del Foro de Grandes Empresas, órgano constituido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria con las principales empresas españolas, entre las que se encuentra Naturgy Energy Group, S.A. Este CBPT contiene recomendaciones de las autoridades fiscales, voluntariamente asumidas por Naturgy, tendentes a mejorar la aplicación del sistema tributario a través del incremento de la seguridad jurídica, la reducción de la litigiosidad, la cooperación recíproca basada en la buena fe y la confianza legítima, y la aplicación de políticas fiscales responsables.

Para alinear las prácticas tributarias de Naturgy con estos principios, el grupo cuenta con una Norma General del Marco de Control Fiscal que ha sido diseñada de acuerdo con las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para empresas multinacionales, así como para el diseño e implementación de un *Tax Control Framework*.

Por otro lado, Naturgy cuenta con un Mapa de Riesgos en el que se identifican específicamente los riesgos fiscales y las controversias sobre la interpretación o aplicación del marco jurídico fiscal. La información sobre las principales actuaciones con trascendencia fiscal se detalla en la Nota 21 de “Situación fiscal” de las Cuentas Anuales Consolidadas.

## Paraísos fiscales

La creación o adquisición de participaciones en entidades domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales debe ser informada al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría.

A cierre del ejercicio 2019, el Grupo Naturgy no tiene ninguna sociedad en ningún territorio con consideración de paraíso fiscal atendiendo a la normativa española

que determina los países que tienen la consideración de paraísos fiscales (Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio y Real Decreto 116/2003, de 31 de enero).

Para la participación del 95% en Buenergía Gas & Power, Ltd. (sociedad tenedora indirectamente de una única participación industrial que desarrolla la actividad de generación eléctrica por ciclo combinado de gas en Puerto Rico (Ecoeléctrica, L.P)), que se encontraba domiciliada en las Islas Caimán el 2 de febrero de 2018 se completó el cambio de domicilio social a Puerto Rico.

Para la participación del 52,2% en Gasoducto del Pacífico (Cayman), Ltd. (sociedad sin actividad incorporada al grupo como consecuencia de la adquisición del Grupo CGE) que se encontraba domiciliada en las Islas Caimán el 12 de enero de 2018 se completó la liquidación de la sociedad y su disolución se produjo con la baja efectiva del registro público de compañías el 12 de abril de 2018.

## Desglose de tributos efectivamente pagados por Naturgy

	Tributos propios					
	Impuesto sobre beneficios <sup>(1)</sup>		Otros <sup>(2)</sup>		Total	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
<b>España</b>	<b>230</b>	<b>62</b>	<b>432</b>	<b>621</b>	<b>662</b>	<b>683</b>
Argentina	22	10	26	17	48	27
Brasil	57	52	46	46	103	98
Chile	9	31	10	13	19	44
México	36	71	1	2	36	73
Panamá	13	6	7	7	20	13
Resto LatAm	15	7	-	2	15	9
<b>Total LatAm</b>	<b>152</b>	<b>177</b>	<b>90</b>	<b>87</b>	<b>241</b>	<b>264</b>
Resto	11	24	7	8	18	32
<b>Total</b>	<b>393</b>	<b>263</b>	<b>528</b>	<b>716</b>	<b>921</b>	<b>979</b>

<sup>(1)</sup> Corresponde al Impuesto sobre beneficios efectivamente pagado en el ejercicio que figura en el Estado de flujos de efectivo de las Cuentas Anuales Consolidadas. No incluye cantidades devengadas. La información sobre la conciliación entre el “Impuesto sobre beneficios” registrado y el que resultaría de aplicar el tipo nominal del Impuesto vigente en el país de la sociedad dominante (España) sobre el “Resultado antes de impuestos” se detalla en la Nota 21 “Situación fiscal” de las Cuentas Anuales Consolidadas.

<sup>(2)</sup> Incluye tributos energéticos que en España ascienden a 169 millones de euros en 2019 (306 millones de euros en 2018), tributos locales, la seguridad social por la cuota empresarial y otros tributos propios específicos de cada país.

<sup>(3)</sup> Incluye básicamente retenciones a empleados y seguridad social por la cuota del empleado.



## Contribución fiscal

Naturgy presta una atención prioritaria al cumplimiento de su obligación de pagar los impuestos que, de acuerdo con las normas aplicables, resulten debidos en cada territorio.

La contribución fiscal total de Naturgy ascendió en el ejercicio 2019 a 2.955 millones de euros (3.268 millones de euros en el ejercicio 2018). En la siguiente tabla se muestra el desglose de los tributos efectivamente pagados por Naturgy por países y segmentado entre aquellos que suponen un gasto efectivo para el grupo (denominados tributos propios), y aquellos que se retienen o repercuten al contribuyente final (denominados tributos de terceros).



	Tributos terceros						Total			
	IVA		Impuestos sobre hidrocarburos		Otros <sup>(3)</sup>		Total		2019	2018
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018		
	997	1.056	362	409	253	270	1.612	1.735	2.274	2.418
	8	9	-	-	21	39	29	48	77	75
	70	73	-	-	11	13	81	86	183	184
	93	60	-	-	10	47	103	107	122	151
	63	39	-	-	12	13	75	52	111	125
	-	-	-	-	3	4	3	4	23	17
	-	5	-	-	1	8	1	13	17	22
	234	186	-	-	58	124	292	310	533	574
	81	161	46	80	3	3	130	244	148	276
	1.312	1.403	408	489	314	397	2.034	2.289	2.955	3.268

## Beneficios por país\_

(millones de euros)

	2019	2018
<b>España</b>	<b>502</b>	<b>(3.297)</b>
Argentina	46	41
Brasil	74	37
Chile	202	106
México	164	104
Panamá	14	13
Resto LatAm	56	(63)
<b>Total LatAm</b>	<b>556</b>	<b>238</b>
<b>Europa</b>	<b>343</b>	<b>237</b>
<b>Total</b>	<b>1.401</b>	<b>(2.822)</b>

## Subvenciones recibidas

El movimiento de subvenciones de capital recibidas se detalla en la Nota 16 de las Cuentas Anuales Consolidadas. El importe recibido asciende a 14 millones de euros en 2019 (1 millones de euros en 2018). El importe de las subvenciones de explotación recibidas se detalla en la Nota 25 de las Cuentas Anuales Consolidadas y el importe recibido asciende a 1 millón de euros en 2019 (1 millón de euros en 2018).

## Política de Derechos Humanos

El compromiso de la compañía con el respeto y la protección de los derechos humanos se expresa tanto en la Política de Responsabilidad Corporativa como en el Código Ético. Desde 2011 Naturgy posee una Política de Derechos Humanos, cuya actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración en 2019, que formaliza y establece de manera precisa cómo la compañía cree que tiene que incorporar este asunto en su gestión empresarial. La política es coherente con los principios rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

La Política de Derechos Humanos adquiere todo su sentido en aquellas ubicaciones en las que la legislación local no ofrece un nivel adecuado de protección de los derechos humanos y su cumplimiento está integrado horizontalmente en la compañía y es responsabilidad de cada una de las áreas de negocio.

La política establece diez principios, los cuales han sido determinados a partir de los riesgos principales detectados en la compañía, en materia de derechos humanos, y acepta los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresa y Derechos Humanos. Además, se centra en los principios más relevantes que más afectan al negocio de la compañía.

### Principios de la Política de Derechos Humanos

- Evitar prácticas discriminatorias o que menoscaben la dignidad de las personas.
- Erradicar el uso del trabajo infantil.
- Facilitar la libertad de asociación y negociación colectiva.
- Proteger la salud de las personas .

- Ofrecer un empleo digno.
- Compromiso con las personas vinculadas a proveedores, contratistas y empresas colaboradoras.
- Apoyar y promover públicamente el respeto a los derechos humanos.
- Respetar a las comunidades indígenas y los modos de vida tradicionales.
- Proteger a las instalaciones y a las personas desde el respeto a los derechos humanos.
- Contribuir a combatir la corrupción.

El conocimiento y cumplimiento de la política se refuerza desde la compañía mediante el Plan de comunicación y formación, que incluye un curso *online* de obligado seguimiento por todos los empleados; seminarios basados en la explicación de los principios y los conflictos que puedan aparecer; y sesiones informativas acerca de la política y la implicación en el negocio.

Naturgy se compromete a dedicar los recursos necesarios para asegurar la implantación efectiva de esta Política de Derechos Humanos. En este sentido, la compañía analizará periódicamente los asuntos de derechos humanos que resultan aplicables para su actividad e implantará mecanismos que le permitan valorar el riesgo de incumplimiento de los mismos en los entornos en donde opera.

Durante los procesos iniciales de los proyectos de inversión, y en los análisis de impacto social y ambiental, la compañía tomará en consideración su impacto en la protección y promoción de los derechos humanos y definirá indicadores al respecto. Del mismo modo, la compañía implantará medidas específicas para la gestión de los potenciales impactos y riesgos sobre los derechos humanos de los proyectos e inversiones y se asegurará que se destinan los recursos adecuados para la implantación de las medidas correctoras identificadas.

En los procesos de *Due Diligence* previos a la formalización de acuerdos de colaboración, también con agencias gubernamentales, la compañía se compromete a evaluar las políticas y prácticas en materia de derechos humanos de sus contrapartes y a actuar de conformidad con los principios establecidos en la Política.

Los incumplimientos, tanto de la política como de cualquier otro aspecto relacionado con el respeto a los derechos humanos, se analizarán de acuerdo con los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes y podrán dar lugar a las medidas disciplinarias o laborales que la normativa interna y la legislación determinen.

Los empleados de Naturgy tienen la obligación de poner en conocimiento de la compañía, de manera confidencial y a salvo de represalias, cualquier incumplimiento de los compromisos recogidos en esta política que pudieran observar. También podrán reportar aquellas personas que, sin ser empleados de la compañía, observen potenciales malas prácticas en este ámbito.

■ **Nuestros empleados tienen la obligación de poner en conocimiento de la compañía, de manera confidencial y a salvo de represalias, los incumplimientos de los compromisos de la Política de Derechos Humanos.** También pueden reportar aquellas personas que, sin ser empleados de la compañía, observen potenciales malas prácticas.